VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenos días. Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Asuntos Municipales, para el asunto que nos ocupa así que solicitare a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas comisiones; por lo que, le pido pasar lista de asistencia a los integrantes de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Muy buenos días a todas y a todos. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia a la Comisión de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se incorpora.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, justifica.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, la de la voz, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se incorpora.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **8** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la reunión de trabajo.



Presidente: Gracias, compañera y compañeros Legisladores. Habida cuenta que existe el quórum para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con ocho minutos** de este **21 de noviembre del año 2024.**

Presidente: Pasamos al siguiente punto. Solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto, El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Dictaminación de las 43 Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2025. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Muchas gracias, solamente quisiera plantear un ajuste a la Orden del Día, en el punto número IV. Dice Análisis y Dictaminación de las 43 Leyes de Ingresos por el que debe decir solamente Análisis y Estudio de las 43 Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2025, con ese ajuste. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a ustedes integrantes de estas comisiones, emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, procedemos con el análisis de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2025, por lo que en primer término cederé el uso de la palabra al Contador Público Oskar Meléndez López, personal adscrito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, a fin de que nos brinde una explicación y contexto técnico respecto al estado que guardan las Leyes de Ingresos de referencias. Se concede el uso de la voz a Contador Público Oskar Meléndez López.

Contador Público Oskar Meléndez López. Muchas gracias, Diputado. Buenas tardes, vamos a presentar lo que son las Leyes de Ingresos 2025. Primeramente, traemos en cumplimiento legal, las leyes de ingresos constituyen un instrumento jurídico básico en el cual las autoridades de municipales se apoyan para la obtención de sus recursos económicos. Toda vez que, en este ordenamiento de carácter fiscal se establecen las fuentes primarias propias e irrenunciables de la Hacienda Pública Municipal. Al efecto, la fracción IV del artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye a los municipios, un imperativo constitucional al establecer en dos de los párrafos siguientes: la Ley de Ingresos constituye el instrumento jurídico básico, en el que las autoridades municipales se apoyan para la obtención de sus recursos económicos, de carácter fiscal, y se establecen en la Hacienda Pública Municipal. Artículo 115, fracción IV. "Los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, ..." "Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria." Por lo consecuente, también la Constitución Política local, en sus artículos 46 y 69, párrafo tercero, expresan que este Honorable Congreso del Estado, dentro del primer período ordinario de sesiones, a más tardar el 31 de diciembre, debe aprobar las Iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que estos puedan regir a partir del día 1° de enero inmediato, habiendo recibido para ese propósito la iniciativa que se dictamina. Aunado a lo anterior, el artículo 49, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. Por lo tanto, se recibieron las 43 iniciativas de Leyes de Ingresos en tiempo; esto quiere decir, la totalidad de los ayuntamientos y estas iniciativas tienen todas presentan ajustes a sus estimaciones, de acuerdo a los criterios generales de política económica, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera. Después, traemos aquí el listado de los 43 ayuntamientos, los cuales tenemos a fecha de recepción de las leyes, aquí nada más se los voy a mostrar para no leer cada uno, en el cual consta que se recibieron las Leyes de Ingresos antes del día 10 de noviembre, de todos.

Presidente: Una pregunta, Contador Público Oskar Meléndez López: ¿ningún municipio presentó fuera de plazo?.

Contador Público Oskar Meléndez López. No, todos antes. La fecha límite era el domingo 10 de noviembre; el Congreso estuvo abierto para recibirlas, pero todas se recibieron a más tardar el 9 de noviembre.

Presidente: OK, gracias.



Contador Público Oskar Meléndez López. La totalidad; después, traemos en esta presentación esta tabla, con el comportamiento total de los ingresos, en la cual podemos ver los aumentos o disminuciones nominales y porcentuales de cada uno de los ayuntamientos. Esas son las estimaciones totales de sus ingresos que ellos pretenden. En algunas se presentan incrementos, en otras decrementos, de acuerdo con los resultados de sus finanzas, al ejercicio de sus finanzas municipales y, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad y la Ley de Disciplina Financiera, tienen que hacer sus proyecciones, dependiendo tanto del porcentaje de inflación o incremento que vayan a tener, como de los resultados de su propia recaudación.

Presidente: Aquí nada más cabe precisar que, en las variaciones, ya sea incremento o disminución, no quiere decir que el porcentaje que estemos viendo en la quinta columna sea lo que se vaya a subir de contribuciones. Más bien, los ingresos que presentan los municipios, como bien lo comentó el Contador Público Oskar López Meléndez, son estimaciones, son presupuestos, son planes, que muchas veces tienen variaciones con la recaudación real, hablando en términos de ingresos. Lo que están planteando los municipios son esas estimaciones, esos presupuestos que fueron realizados en base a los criterios de política económica, la Ley de Contraloría Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera. Vamos a tomar nota de esta presentación; se le va a distribuir a todos los integrantes de las Comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales, y con gusto, en la Unidad de Servicios Parlamentarios, si hay cuestionamientos, ya sea con la Diputada Úrsula o con un servidor, podemos trabajarlos en las preguntas de ustedes para que tengan esta presentación técnica y, además, las iniciativas, para poder nosotros desahogar cualquier duda sobre las variaciones de aquellos municipios que tengan mayor porcentaje de variación. Hay una mayoría de municipios que, a lo mejor, tienen cambios en sus cobros, y esos sí los vamos a mandar a citar. Y ahí vamos a desahogar varias de las dudas. Adelante.

Contador Público Oskar López Meléndez. Del análisis preliminar que estamos haciendo en la Unidad de Servicios Parlamentarios, tenemos que, los municipios que a continuación se enumeran son 17, tiene alguna modificación en tasas, cuotas o tarifas de sus impuestos o derechos. Estos municipios son: los Municipios de Altamira, Burgos, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Jiménez, Matamoros, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, San Fernando, Soto la Marina, Tampico y Valle Hermoso. Estos municipios pretenden, en sus proyectos de ley de ingresos, algún tipo de cambio en sus cuotas, tasas o tarifas. Esto se analizará detalladamente con cada uno de ellos, si así lo disponen. El resto de los municipios presentan únicamente



variaciones en cuanto a sus estimaciones, como lo veíamos en las láminas anteriores. Únicamente estimaron, de acuerdo a los diferentes criterios, cuánto va a ser su variación en cuanto a la recaudación y obtención de los ingresos de un año con otro, que es del 24 en comparación con el 25. Y por nuestra parte, eso es

todo. Gracias.

Presidente: OK. De los 43 municipios, retomando, 17 contienen cambios en sus

cobros y 26 no tienen cambios en sus cobros.

Contador Público Oskar López Meléndez. Así es.

Presidente: Que son los 43 totales.

Contador Público Oskar López Meléndez. Tenemos los 43 en total. Los 17 anteriores pretenden alguna modificación, ya sea en alguna tasa, cuota o tarifa, ya sean incrementos, decrementos o ajustes, pero sí traen cambios en comparación con la Ley de Ingresos actual. Con la del 24, así es.

Presidente: ¿Alguien desea preguntar algo a Servicios Parlamentarios o participar? Adelante, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. ¿Para cuándo más o menos tendríamos las diferencias de estos casos, de los 17 municipios en los que hay diferencia entre la ley del 24 y la del 25?

Contador Público Oskar López Meléndez. Sí, por parte de la Unidad de Servicios Parlamentarios se está ahorita trabajando con esos proyectos de leyes, los cuales estamos identificando todas las variaciones que traen, y creemos estar para la próxima semana en condiciones de estarles presentando un informe detallado de todas las variaciones que tienen. Estas leyes, como le digo, terminaron de llegar el día 9. Empezamos el análisis, ahorita ya estamos trabajando con todas: con las que traen cambios, con las que no traen, para poderles presentar a ustedes, sobre todo ahorita, este reporte.

Presidente: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Buenas tardes, muchas gracias. Solamente para solicitar una copia, si es posible de todo lo que nos han informado.



Contador Público Oskar López Meléndez. De la presentación y de las iniciativas, se las vamos a hacer llegar.

Presidente: Sí, hágales llegar la presentación técnica por correo electrónico a todos los Diputados. Igualmente, un servidor se los va a mandar a los de Finanzas, y la Diputada también, por vía telefónica, a los de Asuntos Municipales. Además, haga llegar las iniciativas a los integrantes de ambas comisiones. Adelante, **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Era una cosa parecida a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade para hacer el análisis y, sobre todas las cosas, bueno, pues sabedores de que, como lo dijiste tú, Contador, pues es un pre, es un presupuesto de ingresos que puede varias más o menos, ¿no?, pero sí es importante que nosotros, al menos, revisar los municipios de nuestros Distritos, ir, ser revisores y supervisores de lo que se está haciendo en cada una de las áreas geográficas que nosotros representamos, y ojalá que pronto tendremos esta copia, ¿no? ¿Sí podría ver, así rapidísimo, el tema de Matamoros?

Contador Público Oskar López Meléndez. Sí. ¿En la estimación?

Presidente: Matamoros presenta una estimación proyectada de 2,008,000,000.00 (dos mil ocho millones) al 2025 y en 2024, un presupuesto de 1,870,000,000.00 (mil ochocientos setenta millones). Tiene una variación de 138,000,000.00 (ciento treinta y ocho millones), un 7.38% más. Sí, estos 138,000,000.00 (ciento treinta y ocho millones) tienen mucho que ver con los ingresos que perciba por participaciones, aportaciones e incluso variaciones en la recaudación de ingresos propios, como el predial, el impuesto sobre adquisición de inmuebles y los derechos que cobró durante el año fiscal 2023 y 2024. Las variaciones normalmente así se suscitan.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Sería 138,000,000.00 (ciento treinta y ocho millones) lo que se pretende ingresar.

Presidente: Sí. Esto es presupuestado, ¿no?. Es un plan.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Sí, sí claro. Gracias.

Presidente: Doy la bienvenida a los integrantes de estas comisiones también, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, bienvenida, y Marco Antonio Gallegos Galván, bienvenidos.



Presidente: Voy a declarar un receso de 5 minutos, para posteriormente tomar acuerdos.

(Receso)

Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo.

Presidente: Muchas gracias a la Unidad de Servicios Parlamentarios, al Contador Público Oskar López Meléndez. Una vez expuesto, me permito proponer a ustedes que las Leyes de Ingresos que se han dado a conocer se dictaminen en una reunión posterior, y que esta reunión sea solamente con el carácter de informativa. Las mismas iniciativas serán entregadas a cada uno de los Diputados y Diputadas integrantes de estas comisiones, para que, en base al análisis que cada quien realice, pueda llegarse a una conclusión y dictaminación posterior, en su caso. Así también propongo lo siguiente: Primero, que se cite a una reunión de trabajo de estas comisiones a los servidores públicos de los 17 municipios que presentaron cambios a sus iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que justifiquen los cambios planteados y, a su vez, sean escuchados los motivos y argumentos con los cuales plantean dichos cambios. Esto es para que cada uno de nosotros tengamos los elementos necesarios para emitir una opinión al respecto. También solicito el apoyo técnico del Centro de Estudios de las Finanzas, para que nos presente a cada uno de los integrantes una lista de aquellos cambios o modificaciones que plantean, sobre todo en la parte de los 17 municipios. Una vez que los municipios presenten, obviamente, ante estas comisiones sus presentaciones técnicas y sus cambios, para nosotros valorar en base a esas presentaciones de los 17 municipios y la tabla que tenga el Centro de Estudios de las Finanzas, para valorar cada uno de los conceptos que están siendo modificados. Esta es mi propuesta, antes de someter a votación dicha propuesta, solicito a la Diputada Secretaria, si alguien desea participar.

Secretaria: Atendiendo esa instrucción de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias. Pues me parece excelente, Presidente, el tema de que vengan los 17 municipios a exponernos el motivo de por qué se van a hacer esos movimientos en sus municipios. Me parece muy importante exponerlo ante la ciudadanía. Así es que, pues, excelente, muchas gracias.



Presidente: Gracias, Diputada. Nada más, antes de proceder a la votación, en la propuesta de cita de los servidores públicos de los municipios. La propuesta, en particular, es que se citen los días miércoles y jueves a estos 17 municipios, que la Unidad de Servicios Parlamentarios haga una distribución en base a estos municipios, para que, en ese par de días, programemos una reunión de trabajo y podamos escuchar a esos municipios.

Presidente: Al no haber más participaciones, someto a votación la propuesta de referencia e invito a ustedes emitan su voto en relación a la misma.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

Presidente: También quiero agradecer la presencia de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, que nos acompaña en esta reunión de trabajo. Muchas gracias, Diputada, por estar con nosotros. En tal virtud, toda vez que, ha sido aprobada la propuesta para citar a los servidores públicos de los 17 ayuntamientos que han presentado cambios y modificaciones en sus paquetes de leyes de ingresos, esta Comisión, o estas comisiones, tendrán a bien enviar la notificación a través de oficios a los municipios correspondientes.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos** de este 21 de noviembre del presente. Muchas gracias.